



PS/837

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-18-0000626

Montevideo, 22 ENE 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada, propone la designación en misión oficial en la República de Colombia, del Teniente de Navío (CG) José Ceiter, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 25 de enero de 2021 hasta el 25 de enero de 2022;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N°150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, por los Decretos N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designase en misión oficial en la República de Colombia, al Teniente de Navío (CG) José Ceiter, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 25 de enero de 2021 hasta el 25 de enero de 2022.

2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 385.114,80 (pesos uruguayos trescientos ochenta y cinco mil ciento catorce con 80/100), correspondiendo al ejercicio 2021 la suma de \$ 358.444,80

2020-3-18-0000626

(pesos uruguayos trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 80/100) y al ejercicio 2022 la suma de \$ 26.670,00 (pesos uruguayos veintiséis mil seiscientos setenta con 00/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporci6nense el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Direcci6n General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la Repúblca